

GR

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL  
REGIÓN CENTRAL RAP-E**

**RESOLUCIÓN No. 145 DE 2025**

*"Por medio de la cual se ordena un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones"*

**EL GERENTE DE LA RAP-E REGIÓN CENTRAL**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 2.5.3 Funciones del Despacho de la Gerencia del Acuerdo Regional 007 de 2019 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.3.5 del Acuerdo 007 de 2019, consagra que "las decisiones de carácter general de la Junta Directiva se denominarán Acuerdos Regionales, y las particulares Resoluciones los cuales se suscribirán por el presidente y el secretario técnico del mismo".

Que los numerales 1.1 y 1.2. del artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional 007 de 2019, estipula como función del Gerente "1.1. Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos Regionales y demás decisiones de la Junta Directiva" y "1.2. Preparar y coordinar la presentación de los asuntos que este cuerpo colegiado deba adoptar o reglamentar".

Que en el párrafo tercero del artículo 4.13.24 del Acuerdo Regional 007 de 2019, indica que "El Gerente de la Entidad efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los grupos o programas de gastos. En estos eventos podrá el Representante Legal, crear los artículos presupuestales que se requieran."

Que mediante Acuerdo Regional 002 de 2024, se aprobó el *Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones.*

Que mediante Resolución No. 205 de 2024 se efectuó la liquidación del *Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones.*

Que mediante memorando 20253100087 del 21 de abril de 2025, el área de Talento Humano de la Dirección Administrativa y Financiera solicita el traslado de recursos correspondientes a la presente vigencia del rubro 2.1.1.01.03.001.01 Vacaciones al rubro 2.1.1.01.03.001.02 Indemnización por vacaciones.

Que, mediante acta de reunión No. 01 del 22 de abril de 2025, el Dr. Ricardo Agudelo Sedano en calidad de Gerente de la Región Administrativa y de Planeación especial RAP-E aprobó la solicitud una vez verificada la procedencia de la solicitud y verificación de la disponibilidad de los saldos de los rubros a modificar.

Que mediante memorando 20253100089 del 22 de abril de 2025, el Dr. Ricardo Agudelo Sedano en calidad de Gerente de la Región Administrativa y de Planeación especial RAP-E autoriza a la Dirección Administrativa y Financiera realizar el traslado solicitado entre los rubros de funcionamiento 2.1.1.01.03.001.01 Vacaciones y 2.1.1.01.03.001.02 Indemnización por vacaciones de la vigencia fiscal 2025.

Que mediante resolución No. 048 de 2025 se realizó modificación en el presupuesto de Gastos de funcionamiento entre los rubros de 2.1.1.01.03.001.01 Vacaciones y 2.1.1.01.03.001.02 Indemnización por vacaciones.



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL  
REGIÓN CENTRAL RAP-E

RESOLUCIÓN No. 145 DE 2025

*"Por medio de la cual se ordena un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones"*

Que mediante memorando 20253100113 del 8 de septiembre de 2025, el área de Bienes y servicios de la Dirección Administrativa y Financiera solicita el traslado de recursos correspondientes a la presente vigencia del rubro 2.1.2.02.02.006.02.04 Telefonía e internet al rubro 2.1.2.02.02.008.06 Mantenimiento atendiendo la necesidad del servicio de aseo y cafetería de la Entidad.

Que mediante memorando 20253100114 del 8 de septiembre de 2025, el Dr. Ricardo Agudelo Sedano en calidad de Gerente de la Región Administrativa y de Planeación especial RAP-E autoriza a la Dirección Administrativa y Financiera realizar el traslado solicitado entre los rubros de funcionamiento 2.1.2.02.02.006.02.04 Telefonía e internet al rubro 2.1.2.02.02.008.06 Mantenimiento de la vigencia fiscal 2025. En consecuencia, se hace necesario realizar dichas modificaciones.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

**Artículo 1.** Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Región Central RAP-E así: Un contra crédito por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000) MCTE y un crédito por el mismo valor, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	DETALLE	Presupuesto inicial	Crédito	Contra crédito	Presupuesto Definitivo
2.1.2.02.02.006.02.04	Telefonía e internet	38.941.594		10.000.000	28.941.594
2.1.2.02.02.008.06	Mantenimiento	87.088.480	10.000.000		97.088.480

**Artículo 2.** Ordenar ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, con fundamento en lo establecido en la presente resolución.

**Artículo 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 8 días de septiembre de 2025

PUBLIQUESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO AGUDELO SEDANO  
Gerente

Revisó: Fernando de Jesús Tovar Porras – Director Administrativo y Financiero  
Esther Cristina Gómez Melo – Asesora Jurídica  
Elaboró: Helen Camila Morera Restrepo – Profesional Universitario DAF CMR